

ACLARACIONES DEL ARTÍCULO 13 DEL ANEXO H DEL C.D.I

Artículo 13.2.1

Al final del segundo párrafo no tener en cuenta “*unido a la red urbana*”

Artículo 13.2.2 Apartado equipamiento de los puestos de señalización

No aplicable la bandera amarilla con franjas rojas y la bandera verde

Art. 13.3 Señalización

Deberá interpretarse banderas: azul, amarillas, blanca y roja.

Art. 13.3 Apartado III/

No aplicable

Art. 13.3 Apartado III/ último párrafo

Ver redactado Campeonato de España

Art. 13.6 Riego de la pista

Los riegos entre mangas son por decisión de los Comisarios Deportivos y los participantes deberán ser avisados con anterioridad



Art. 13. AUTOCROSS Y RALLYCROSS

13.1. Organización General

La organización se adecuará a las prescripciones para las carreras en circuito (art. 1) y a los capítulos del Anexo "M" concernientes a la organización y los circuitos. El circuito así como la organización deberán ser aprobados por la ADN.

13.2. Vigilancia de la pista

13.2.1. Puesto de Dirección de Carrera

El puesto de Dirección de Carrera, situado cerca de la línea de salida, deberá facilitar al Director de Carrera y a sus ayudantes, las condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones en buenas condiciones; su acceso deberá limitarse exclusivamente a su personal. Lo ideal es que desde el puesto de Dirección de Carrera debiera verse todo el circuito.

Estará equipado con un micrófono conectado a los sistemas de megafonía utilizados para dirigirse al paddock y al público, y si es posible de un teléfono unido a la red urbana.

Deberá disponer igualmente del material necesario para conectar con los puestos de control.

Las funciones del puesto de Dirección de Carrera y del Director de Carrera, serán similares a las enumeradas para las carreras en circuito en el art. 2, salvo que el circuito no tendrá que ser forzosamente abierto y cerrado por un vehículo oficial, sino que debe hacerse a través de una comunicación visual o verbal con los puestos de control.

13..2.2. Puestos de Comisarios de Pista

Estos puestos estarán situados a lo largo de la pista, sin sobrepasar más de 200 m. De distancia entre ellos de tal manera que cada uno pueda ver al que le precede y al que le sigue. Los puestos consisten en una zona correctamente protegida de las piedras y otros objetos, situada al menos a un metro por detrás de un muro o de una barrera de seguridad que se elevará a un metro por encima del nivel donde se encuentren los comisarios, o estará delimitado por una barrera situada, al menos, un metro por detrás del borde de talud vertical de una altura apropiada. El personal no tendrá que operar sin proyección más que en caso de accidente. Cada número de puesto deberá ser claramente visible, no solamente desde la pista, sino también, en la medida de lo posible, por el Director de Carrera.

Habrá un mínimo de dos comisarios en cada puesto, comprendido un observador/comisario de señalización (que podrá igualmente servir de juez de hechos para los casos de obstrucción, provocación de un accidente, o en los casos en los que las balizas fueran tocadas por los concursantes) y un comisario de lucha



contra incendios específicamente entrenado y vestido adecuadamente para intervenir.

Deberes:

Los deberes y las intervenciones de los comisarios de ruta son, de forma general, similares a las expuestas en el art. 3.5, en la medida en que sean aplicables a las carreras de velocidad sobre pistas cortas y no pavimentadas.

Equipamiento (material):

Cada puesto deberá estar provisto al menos de:

- Un juego de banderas de señalización compuesto por una bandera roja, dos banderas amarillas, una bandera amarilla con rayas rojas, una bandera blanca, una bandera verde y una bandera azul (la bandera azul no es necesaria para Rallycross).
- Al menos dos extintores portátiles, cada uno con una capacidad mínima de 6 Kg. Y con un producto extintor aprobado por la ADN.

Cada puesto deberá disponer, además, del siguiente material:

- Útiles para enderezar un vehículo volcado (cuerdas, garfios, palancas).
- Manta ignífuga para sofocar incendios.
- Guantes ignífugos recubiertos de aluminio.

Los comisarios deberán estar equipados para cortar los cinturones de seguridad, las redes (o mallas) de seguridad, etc..

13.2.2. Otras intervenciones (ver art. 11)

El organizador debe suministrar una grúa móvil capaz de levantar un vehículo averiado, así como material de intervención suplementario. Además debe haber al menos 2 vehículos para remolque.

13.3. Señalización

La señalización se limitará a la bandera azul (únicamente Autocross), amarilla, blanca, roja y verde en los puestos de comisarios, el Director de Carrera tendrá a su disposición la bandera roja, la negra, la negra y blanca, la negra con disco naranja y las de salida y llegada (de cuadros).

Las señales por banderas deberán ser conformes con el art. 4 salvo las siguientes excepciones:

- I. La bandera amarilla será mostrada sólo en el puesto inmediatamente anterior al accidente/obstáculo. Después de esta bandera, los pilotos no podrán adelantar a otros participantes, antes de haber rebasado completamente el incidente sobre el que se ha desplegado la bandera, no se sacará bandera verde en esta situación.



- II. La bandera roja, bandera negra, bandera negra y blanca: la decisión de presentar estas tres banderas, será normalmente de la competencia del Director de Carrera.
- III. La bandera amarilla con rayas rojas debería siempre ser desplegada después del riego de la pista.

Podrán utilizarse balizas para delimitar el recorrido (en número tan escaso como sea posible) y será incumbencia de los jueces de hechos hacer el informe de aquellos vehículos que hayan desplazado una baliza o que hayan pasado por el lugar incorrecto.

Se utilizarán igualmente paneles fijos para indicar las desviaciones de recorrido tales como chicanes artificiales, donde la visibilidad es limitada, y la entrada a paddock que deberá indicarse claramente.

Si se utilizan semáforos para la salida, la luz roja deberá situarse encima de la luz verde y estará encendida como mínimo 2 segundos antes de cambiar a la verde.

13.4. Servicio Médico

El servicio médico debe ser conforme a las normas establecidas para las carreras en circuito (art. 9.1 y 9.4), así como a las indicaciones suministradas en el cuadro recapitulativo que existe al final de este Anexo.

13.5. Servicio de la lucha contra incendios.

El servicio de lucha contra incendios debe cumplir con las normas previstas en el art. 8 teniendo en cuenta el hecho de que los circuitos y las carreras son cortas, lo que facilita la intervención. Debe haber, al menos, dos dispositivos móviles, acordes con las especificaciones del art. 8.3.1., capaces de atravesar el terreno del circuito en cuestión. Se recomienda la presencia de bomberos profesionales.

El paddock deberá estar provisto de emplazamientos destinados al servicio de lucha contra incendios, claramente señalados, libremente accesibles y equipados de manera adecuada.

13.6. Riego de la pista.

Si fuera necesario regar la pista, deberá hacerse con una mezcla para fijar el polvo la víspera de la carrera o después de los entrenamientos; puede efectuarse igualmente, por la decisión de los Comisarios Deportivos, entre las mangas, con la única condición de que los participantes sean avisados con el tiempo suficiente para poder elegir los neumáticos.

